

Ingresa al despacho con fotos valla, emplazamiento

Jmt

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C. Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-00042

Conforme a las actuaciones que preceden, el despacho dispone:

1. Obre en autos las constancias de publicaciones realizadas por el extremo demandante, las cuales se surtieron en debida forma, conforme a lo dispuesto en el art. 108 del C. G., del P., respecto de los demandados y las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto.

2. Se requiere al extremo actor a que remita nuevamente fotos de la valla instalada en el predio objeto de usucapión, comoquiera que las aportadas no son legibles en su totalidad.

3. Las comunicaciones que antecede proveniente de la Unidad de Restitución de Tierras y personería distrital, ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 46
HOY 2 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF